

PROTOCOLO 17: INGRESO DE UNIDADES DE TRANSPORTE A SEDES (PLANTAS Y FLOTA TIERRA)

Aplica para las unidades que trasladan harina y aceite de pescado, traslado de insumos, productos intermedios, montacargas y otros.

- El conductor de la unidad y su(s) acompañantes deberán pasar por el Protocolo 16 INGRESO DE PROVEEDORES, CONTRATISTAS Y TODOS PERSONAL TERCERO A SEDES (PLANTAS Y FLOTA TIERRA).
- El conductor debe contar con mascarilla y guantes.
- Se debe verificar que la unidad de transporte se encuentre limpia interna y externamente.
- La unidad ingresa a las instalaciones pasando por el rodaluvio, el cual contiene desinfectante en sólido (Urotan), para la desinfección de las llantas.
- Se debe desinfectar la unidad de transporte (cabina, plataforma) de acuerdo al Anexo 10.
- La desinfección de las unidades de transporte y la desinfección de camionetas la debería realizar el personal de limpieza asignado a desinfección.
- Todo el personal que interactúe directamente con el chofer (vigilancia, balanza, etc.) deberá hacerlo utilizando las medidas de prevención (mascarilla y guantes).
- Se entregará un instructivo a los transportistas, indicando las medidas de seguridad e incitándoles a usar la mascarilla y guantes durante todas las interacciones que tenga en la ruta (peajes, grifos, lugares de alimentación, etc.).
- Los materiales serán descargados en un espacio previamente señalado, y deben ser desinfectados utilizando la mochila rociadora con solución clorada.